

Conferencia de don Walter Müller Hess
en el Instituto de Ingenieros

El problema del cobre

Señor Presidente, Señores:

Quiero empezar por agradecer las palabras de introducción del señor Presidente y decir que he aceptado con muchísimo agrado la petición que me ha hecho el Instituto para hacer una exposición sobre la situación actual del problema del cobre y sobre el desarrollo de él en el año pasado y lo que llevamos corrido de éste. Desde luego, he aceptado convencido de que es conveniente continuar la política del Instituto de Ingenieros de interesarse por los grandes problemas nacionales. Este interés se ha manifestado en Conferencias muy interesantes pronunciadas sobre diversos temas por distinguidos colegas y por otras personas ajenas al Instituto, y en especial sobre el cobre, por los señores Eugenio Vidal y Bruno Leuschner.

Es necesario decir algunas palabras para ubicar la importancia del problema del cobre en la economía chilena. Desde luego, la minería nacional no es tan importante como formadora de renta dentro del país pues representa, según estudios hechos por la Corporación de Fomento, el 6,9% de la renta nacional, contra el 26,9% de la industria y el 17,5% de la agricultura; el resto hasta completar el 100% estaría compuesto por transportes, comercio y servicios. Pero si bien la minería ocupa el tercer lugar como productora de renta del país, la exportación de los productos de la minería constituye el primer rubro en la producción de divisas y sobre todo el ítem más importante es la producción de dólares que el país necesita para la importación de productos del extranjero. Según el precio que se le asigne a las ventas futuras del cobre y de los productos elaborados o semielaborados del cobre en el mercado internacional, se puede estimar que estas exportaciones constituyen el 56 al 60% del volumen del comercio visible de exportaciones, y aproximadamente el 75% de los dólares que el país obtiene del conjunto de sus exportaciones proviene de la exportación del cobre o de productos manufacturados con este metal.

Para ubicar relativamente la producción de cobre chileno en el mundo voy a citar algunas cifras. En el año 1943 la producción mundial alcanzó a 2.460.000 toneladas; la producción chilena a 495.000, que representó un 20% de la producción mundial.

La producción fué muy alta, pues era época de gran demanda durante la guerra. El año 1949 la producción total mundial cayó a 1.950.000 toneladas y la chilena a 360.000, lo que representó el 19%. Las estimaciones de producción del año en curso son de 2.637.000 tons. mundiales con 420.000 para la producción chilena, de la grande, mediana y pequeña minería, con un porcentaje de 16%. Si analizamos las fluctuaciones del precio del cobre en el mundo, podemos establecer que la historia de la fijación de precio del cobre, tanto en EE. UU. como en el resto del mundo, está llena de intervenciones de carteles internacionales, de controles gubernamentales de carácter nacional o internacional y que las épocas de precios libres, sujetos a la ley de la oferta y la demanda han sido muy cortas.

Naturalmente que es necesario recalcar que nuestra pobre humanidad ha tenido muy pocos años normales desde el año 1914 de nuestro siglo para adelante. El cartel mundial que controlaba el 86% de la producción del mundo llamado de los «Copper Exporters» funcionó desde el año 1926 hasta 1933 y se disolvió en este último año a raíz de la depresión económica mundial. Dos años después se formó el cartel internacional del cobre que funcionó de 1935 a 1939, sin participación directa de los productores de EE. UU. Este último cartel fué formado por productores fuera de ese país y para regular la producción de sus asociados a la del consumo en el resto del mundo, fuera de EE. UU. Sus participantes controlaron el 50% de la producción mundial del cobre, sin considerar la producción de EE. UU.

Quiero decir, desde luego, que al referirme a estos carteles no estoy sentando implícitamente que todos ellos hayan sido inconvenientes para la economía de nuestro país. Como eran carteles formados por productores, en muchos casos contribuyeron a evitar caídas mayores del precio del cobre por limitación de la producción, para ponerlo a tono con el consumo que existía en el mundo.

Durante la primera guerra mundial no hubo control de Gobierno sobre el precio del cobre. Durante la segunda guerra mundial el precio medio que pagó Estados Unidos fué de 13 a 14 centavos por libra, contra 23 a 26 que pagó de promedio en la primera guerra mundial. Para lograr durante la segunda guerra una alta producción optó por pagar primas de producción a las minas de alto costo, desembolsando en esto alrededor de US\$ 75.000.000, y economizando por este procedimiento una suma que se ha estimado en Estados Unidos en alrededor de US\$ 750.000.000.

Como el precio fué fijado durante la última guerra unilateralmente por EE. UU. en 11,87 centavos por libra, gran parte de la economía que hizo EE. UU. a través de este procedimiento se hizo a expensas de la economía de nuestro país. Las fluctuaciones del precio del cobre desde el comienzo del siglo hasta 1951 son más o menos las siguientes: en 1900—16,54, llegándose a un precio medio de 29,19 en el año 17, durante la primera guerra mundial, con el precio máximo dentro de esa época de 37 cts. Cayó el año 20 a 17,50; subió el año 29 a 18,23, y como consecuencia de la crisis mundial cayó el año 1932 a 5,67 cts. Volvió a recobrar en el año 40 a 11,40, y durante los años 41 a 45 se mantuvo el precio fijado por el Gobierno de EE. UU., el que centralizó la compra para sus propias necesidades y para todos sus aliados. Terminada ya la guerra, el año 48 el precio llegó a 22,20, cayó a 19,36 el 49, subió a 21,46 como promedio el año 50, y el año 51 se fijó en 24,5 cts. para la producción interna de Estados Unidos y 27,5 para el cobre chileno. Mientras tanto, en el mercado libre los precios llegaron durante una época corta a superar 55 cts. americanos por libra.

La historia de los precios del cobre demuestra que sistemáticamente en el mercado internacional se fija o se procura congelar el precio del cobre y de las materias primas, escasas en general, en beneficio de los países compradores, cada vez que la demanda de ellos supera a la oferta. En cambio, cuando la oferta supera a la demanda se dejan en libertad los precios, que caen verticalmente en épocas de deflación, causando desastres económicos a los países cuya economía depende principalmente de la exportación de esas materias primas, como es el caso nuestro. Un caso paralelo al del cobre, que demuestra el aserto anterior, es el del precio mundial del estaño, que prefiero no considerar en esta charla para no prolongarla indebidamente.

Existe gran confusión sobre los antecedentes de la negociación del convenio del cobre con Estados Unidos y los resultados de su aplicación práctica. El problema es de una importancia tal para nuestra economía, que estimo útil hacer en forma absolutamente objetiva una relación de hechos sobre lo sucedido en el mercado del cobre y de sus precios, a partir del año pasado.

Durante los meses de febrero a abril de 1951 se negoció con el Departamento de Estado norteamericano el llamado convenio del cobre. Razón fundamental para esta negociación era la escasez de divisas que se le estaba produciendo a nuestro país como consecuencia del encarecimiento de las importaciones necesarias, especialmente de las materias primas. Este encarecimiento era consecuencia de escasez y especulación mundial derivadas del conflicto de Corea y del plan armamentista de los países libres del mundo para hacer frente a una eventual agresión comunista.

Estados Unidos había establecido un control económico de emergencia, y estabilizado los precios, tanto de materias primas como de productos elaborados. Al cobre, nuestra fuente más importante de dólares, le había fijado un precio de 24,5 cts. por libra, precio tope que no permitía a nuestro país obtener un aumento de ingresos en dólares para compensar los precios alzados de lo que debíamos importar.

Los puntos fundamentales del convenio que se puso en práctica el 8 de mayo de 1951, fueron los siguientes:

Chile se comprometió a enviar a Estados Unidos no menos del 80% del cobre de su producción de las tres grandes compañías norteamericanas, que producen en nuestro país, ayudando en esta forma al esfuerzo de emergencia de ese país. Estados Unidos alzó para este cobre el precio de adquisición en 3 cts. de 24,5 a 27,5 por libra, manteniendo el precio de 24,5 para el de su producción interna. El 20% restante de la producción de esas grandes compañías lo reservó nuestro Gobierno para exportación directa a otros países distintos de Estados Unidos y para abastecer de cobre a la industria nacional para consumo interno y para exportación de productos manufacturados o semi-manufacturados. Nuestro país tomó además el compromiso de evitar que el cobre de su libre disposición fuese a otros países potenciales enemigos o satélites de ellos.

Para el aumento de la producción de cobre en nuestro país, nuestro Gobierno se comprometió a continuar las conversaciones con la Anaconda y la Kenecott en relación con tributación y tipos de cambio conducentes a ese aumento. Estados Unidos, a su vez, ofreció su apoyo a los créditos que Chile necesitaba, para continuar ciertos programas de desarrollo minero, y prometió las prioridades de exportación de las maquinarias y elementos necesarios para este objeto.

El Convenio era de plazo indefinido, y preveía la posibilidad de revisiones periódicas por iniciativa de cualquiera de los dos Gobiernos.

Veamos lo que pasó con la aplicación práctica del Convenio en 1951. A partir del 8 de mayo de 1951, y como consecuencia de la aplicación del Convenio, el alza de tres centavos americanos en el precio del cobre benefició a la Caja Fiscal en la totalidad de este aumento respecto de toda la producción del cobre de la gran minería. Se puede estimar la mayor entrada fiscal del año 1951 por esta alza en aproximadamente US\$ 16.000.000. Paralelamente el país dispuso de este aumento en sus disponibilidades de divisas para importaciones y servicios de sus deudas en el extranjero.

Simultáneamente el Gobierno y particulares vendieron una parte importante de la cuota del 20% del cobre de libre disposición a precios no inferiores a US\$ 1.200 por ton., más o menos 54,5 cts. por libra, a países distintos de Estados Unidos, en forma de cobre primario o de cobre elaborado y semielaborado.

Se puede estimar la entrada extra que el país obtuvo en 1951 por esta razón en alrededor de US\$ 23.000.000. La aplicación del Convenio le reportó a la economía nacional durante este año, en conjunto, aproximadamente US\$ 39.000.000.

Al pagar Estados Unidos a Chile el precio de 27,5 cts. por libra de cobre, ese país tuvo que generalizar este mismo pago al cobre que importaba de otros países, o sea que como consecuencia de la negociación chilena entraron a beneficiarse todos los demás productores de cobre del mundo que disponían de saldos exportables a Estados Unidos, con la diferencia de que ese precio de 27,5 cts. lo obtenían sin compromiso de ventas de determinadas cantidades. En cambio Chile lo logró con el compromiso de venderle el 80% de su producción.

Conferencia Internacional de Materias Primas.

El consumo extraordinario de ciertos materiales estratégicos que originaría el Plan de Emergencia Armamentista, indujo a Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia a convocar a una Conferencia Internacional de Materias Primas con el fin de procurar el aumento de la producción de estos materiales, buscarles sustitutos a los más escasos, tratar de economizar en los consumos de ellos y someter a un sistema de cuotas internacionales las disponibilidades.

La Conferencia se compone de un grupo central y de varios comités, relacionado cada uno con una o varias materias primas.

Cada comité es formado por delegados oficiales de los países principales que representan la producción y el consumo más importante dentro del mundo. Se compone de representantes de 11 a 16 países. En la Conferencia en conjunto están representados 28 países del mundo libre que, en relación con los materiales escasos de que se preocupan, controlan los intereses del 80 ó 90% de la producción y del consumo de cada una de esas materias primas.

Nuestro país fué invitado a formar parte de dos de los comités: del «Cobre, Zinc y Plomo», que es el uno, y del «Tungsteno y molibdeno», que es el otro. Del primero por ser el segundo país productor de cobre en el mundo, y del segundo por ser el segundo país exportador del molibdeno en el mundo, cosa que muy pocos chilenos conocen.

El molibdeno se obtiene como subproducto de la producción del cobre en la Braden Copper.

La Conferencia Internacional inició sus sesiones el 26 de febrero de 1951 en Washington, sede de sus sesiones, y ha cumplido ya más de un año de actividades.

Siendo el cobre el principal producto de exportación chileno, el Gobierno estimó con razón que se resguardaban mejor los intereses fundamentales del país concurriendo a la Conferencia.

Los diferentes comités empezaron por reunir por medio de cuestionarios enviados a todos los países, incluso a los que no forman parte de la Conferencia, todas las cifras pertinentes a la producción y consumo anteriores del material escaso, y las previsiones más exactas posibles sobre producciones futuras de estos materiales a corto plazo y su probable desarrollo a plazos más largos.

Para el reparto de las disponibilidades se dió prioridad al consumo de defensa directa, a la formación de reservas estratégicas cuando esto era posible y se reservó el saldo para los consumos civiles esenciales. Analizadas las cifras de producción frente a las necesidades de defensa y de consumos civiles, se comprobó que aquéllas eran inferiores a las necesidades declaradas, lo que obligaba como consecuencia a racionar las disponibilidades asignando cuotas de consumo a los diversos países. Del total de la producción se concedió primero la cuota íntegra para las necesidades de defensa, y el saldo se repartió entre los diferentes países a prorrata de sus consumos civiles del año 1950, con algunas rectificaciones justificadas cuando se demostró que esos consumos no representaban la necesidad real (casos típicos Alemania Occidental y Japón). Las cuotas así concedidas y aceptadas por los demás países representaban el límite superior que esos países se comprometían a no sobrepasar en su uso interno total, sea para consumo interno o para la fabricación de productos elaborados o semielaborados de exportación.

El Comité del cobre, zinc y plomo se abocó en septiembre de 1951 a la primera distribución de cuotas de cobre y zinc para el 4.º trimestre de ese año. Después de amplias discusiones los países representados en ese comité aceptaron las cuotas que les asignó la Conferencia. Los países no representados en ella fueron oídos en cuanto a sus necesidades y se les concedió audiencias para considerar sus apelaciones a las cuotas asignadas para el 4.º trimestre de 1951. La Conferencia concedió para consumo civil el 82,5% de los consumos de 1950.

La posición especial de Chile en la Conferencia fué justificada por nuestra Delegación por los argumentos siguientes:

1.º Importancia que las exportaciones de cobre tienen en la balanza comercial de Chile, ya que ellas constituyen el 60% del valor total de nuestras ventas al exterior y la fuente casi única de dólares para pagar nuestras importaciones esenciales.

2.º Aceptación de un bajo precio para el cobre durante la última guerra mundial, lo que significó un sacrificio desproporcionado para nuestra economía, ya que no existió reciprocidad de precios en los productos que Chile necesitaba importar.

3.º El sacrificio que estaba haciendo nuestro país en esa época al congelar el 80% de nuestras exportaciones al precio de 27,5 muy inferior al precio del mercado libre.

4.º Necesidad de atenuar el desequilibrio de nuestra balanza comercial producido por las alzas de los productos que necesitamos importar y cuyos precios no están sujetos a regulación, lo que se haría por medio de un sobreprecio en la venta de nuestro cobre de libre disposición, y

5.º Por la necesidad de disponer, para el intercambio con determinados países, de cuotas de cobre superiores a las que les asigna la Conferencia. Caso típico de esto es nuestra relación con la Argentina, con la cual hemos establecido un comercio de trueque de cobre por ganado. La cuota que la Conferencia le concedió a Argentina es inferior a la que Chile necesita venderle para poder comprar las cabezas de ganado para nuestra alimentación.

También la delegación de Chile se opuso sistemáticamente a algunos intentos que se hicieron en la Conferencia de abocarse a una fijación internacional del precio del cobre. Uno de los argumentos principales que hicimos valer era la injusticia de que se pretendiera fijar internacionalmente el precio de algunas materias primas, mientras los precios de otras materias primas, maquinarias, productos agrícolas, etc. fluctuaban libremente y alcanzaban altos niveles. La delegación de Chile defendió y dejó constancia al hacerse la primera distribución, de una reserva respecto al cobre de libre disposición, reserva que fué aceptada y que, en resumen contenía los siguientes puntos:

a) Aceptación de las recomendaciones del Comité en materia de distribución respecto al 80% de la producción cuprífera de la gran minería chilena.

b) No aceptación en lo referente al restante 20% y a la total producción de la pequeña y mediana minería, las que quedarían fuera de cuotas y serían usadas y vendidas libremente por Chile.

c) Chile se reservaba el derecho a exportar a su voluntad, su cuota de libre disposición, como cobre primario, o cobre semimanufacturado, o elaborado,

d) Chile definió desde luego su posición de no aceptar entonces, ni en el futuro, fijaciones de precios para el cobre, para las cuales no prestará su conformidad.

Igual reserva fué hecha por la delegación de nuestro país al hacerse la distribución de cuotas para el 1.º y el 2.º trimestre de 1952.

La reserva de Chile deberá alterarse para el tercer trimestre y segundo semestre del año en curso después del desahucio del Convenio con Estados Unidos. Como consecuencia de esa reserva nuestro país podía vender, sin faltar a compromiso internacional alguno, su cuota de libre disposición, de acuerdo con la finalidad perseguida en el Convenio con Estados Unidos. Conviene dejar constancia que la Delegación de Estados Unidos a la Conferencia nunca puso obstáculos a la reserva chilena. La negativa enérgica de la Delegación de Chile, apoyada por algunos otros países que estaban en minoría en la Conferencia, fué un factor determinante para que varias intentonas de hacer que la Conferencia interviniera en fijación de precios para el cobre no se llevaran a la práctica. Una fijación de precios inconvenientes por voluntad de los países compradores del mundo pudo haber tenido consecuencias económicas muy graves para nuestro país.

También debido a la intervención de la Delegación de Chile, se evitó que prosperaran las proposiciones de las delegaciones de Francia y de Bélgica, que querían que la Conferencia interviniera en la distribución internacional de productos semielaborados de cobre.

Fluctuaciones de precios en el mercado internacional en 1951 y 1952.

A fines del año 1950 y durante gran parte de 1951 fué posible vender cobre de libre disposición de nuestro país, principalmente a Europa, a precios de 54,5 por libra, y aún mayores.

Las razones que permitieron estas ventas a precios tan altos fueron, entre otras, las siguientes:

1) Demanda exagerada de cobre por parte de compradores que sabían que el consumo extraordinario armamentista produciría escasez de cobre para usos civiles;

2) Una tendencia de todos los consumidores del mundo frente a la escasez a satisfacer el total de sus necesidades e incluso hacer acopios para la escasez futura, y

3) Participación en esta demanda de países del otro lado de la cortina de hierro, más escasos de cobre que los países libres.

Paulatinamente los precios del cobre fueron bajando en el mercado libre, haciendo cada día más difícil a nuestro país la venta de nuestro cobre a 54.5 cts. por libra, hasta que se produjo en el año en curso casi paralización de ventas a ese precio.

Fué así como los precios bajaron sucesivamente a 45, 40 y se nos ofreciera comprar aún a 35 cts.

La anomalía del doble precio mundial, el precio alto libre y el bajo controlado de los Estados Unidos, creaba simultáneamente toda clase de problemas en el mercado internacional, y de dificultades a nuestro país.

La Conferencia Internacional de Materias Primas, que como dijimos no ha intervenido en fijación de precios hasta ahora, estableció, sin embargo, un sistema de cuotas que restringió la demanda sumada total de cobre del mundo poniéndola a tono con el monto de la producción efectiva mundial. Como consecuencia de los acuerdos anteriores cesó la demanda desorganizada y exagerada de cobre y su limitación a las disponibilidades reales necesariamente tenía que producir una baja en los precios, tal como sucedió.

A pesar de que la Conferencia no fijó precios, la sola regulación por medio de cuotas de las compras de cada día, que sumadas no superaban a la producción disponible, tenía necesariamente que abatir los precios.

El rumor tan ampliamente difundido en las esferas comerciales del mundo de que nuestro país estuviera negociando con el Gobierno de los Estados Unidos la fijación de un precio medio común al cobre para todos los mercados, tuvo, a pesar de los desmentidos, una influencia lógica en la baja del precio.

Es perfectamente comprensible que los compradores potenciales de cobre postergaran, hasta donde les fuera posible, sus compras a la espera del resultado de las negociaciones. Las medidas más estrictas de control para evitar que el cobre pasara desde algunos países europeos a otros detrás de la cortina de hierro, disminuyeron, además, las ofertas de compra a alto precio.

Conviene advertir ahora que las negociaciones que fueron tan difundidas y negadas, existieron en realidad. Pero es bien comprensible que nuestro Gobierno negara su existencia porque la confirmación de la negociación naturalmente que habría contribuido en mayor escala a la baja del precio en el mercado libre. Además de otras razones que sería largo enumerar, las expuestas anteriormente contribuyen a explicar la baja del precio en el mercado libre, que generó en parte nuestra escasez de divisas, y sobre todo destruyó una cantidad de ilusiones de venta a precios que racionalmente no se podían mantener.

La otra etapa de esta relación de ventas y de precios de cobre con Estados Unidos es la del desahucio del Convenio del Cobre con ese país.

A principios de año, la cuota chilena de cobre de libre disposición no encontraba compradores al precio de 54,5 cts. por libra.

Vender a precios más bajos para ponernos a tono con los precios del mercado internacional libre, significaba sacrificar dólares para la economía nacional. Había, sin embargo, una forma de no sacrificarlos, o de disminuir sus efectos, que consistía en vender a países distintos de Estados Unidos una cuota mayor del 20% de la producción de cobre, para reemplazar con mayor cantidad vendida la disminución del precio, poniendo las ventas a tono con el precio libre mundial, que a pesar de las bajas, era bastante superior al que pagaba Estados Unidos. El complemento de la solución era el de vender a Estados Unidos a precios superiores a 27,5 cts. Como el convenio con ese país no permitía tomar estas medidas, fué necesario desahuciarlo previamente. He aquí entonces la razón que obligó al Gobierno a recuperar su libertad de acción. No es efectivo, como se afirmó, que el convenio terminara el 8 de mayo. El convenio era de plazo indefinido, y nuestro país le puso término dentro de las facultades que se reservó al convenirlo.

El éxito de la medida tomada dependerá del monto de lo que podamos vender en países distintos de Estados Unidos y del precio de esas ventas y sobre todo de lo que logremos vender en Estados Unidos con sobreprecio. Las estadísticas demuestran que no podemos pretender vender todo nuestro cobre prescindiendo de Estados Unidos y tampoco nos convendría hacerlo, porque no obtendríamos los dólares que nuestro país tanto necesita para sus importaciones. Pero las estadísticas demuestran además, que la gran República del Norte del Continente Americano, no puede mantener su producción industrial sin el cobre chileno, que es su mayor fuente de aprovisionamiento de importación.

¿Cuál fué la actitud de Estados Unidos frente al desahucio del Convenio por parte de Chile? Estados Unidos resolvió suprimir el precio tope de 27,5 cts. por libra que le había fijado al cobre importado. Esta determinación del Gobierno de Estados Unidos creó de inmediato una perturbación en el mercado del cobre y en los precios de los productos elaborados y semi-elaborados que están sujetos a fijación de precios y que no pueden ser variados en ese país sin la intervención de la autoridad competente.

Para el consumo total de Estados Unidos estimado en aproximadamente 1.500.000 tons. al año, ese país necesitará importar alrededor de 580.000 tons. de cobre dentro del año en curso. Para suplir esta deficiencia estaba recibiendo de nuestro país alrededor de 380.000 tons. al año o sea que Chile era su proveedor más importante de cobre.

Declarada la libre importación de cobre a Estados Unidos y sin límites de precios, ese país quedó en condiciones de entrar a comprar en el mercado internacional en competencia de precios con otros países para completar la cuota del orden de 1.600.000 tons. que la Conferencia Internacional le había asignado por año. Conviene advertir que antes de la libertad de precios declarada en Estados Unidos ese país fué incapaz de adquirir en el extranjero la cuota de cobre que le asignaba la Conferencia.

Esto es perfectamente lógico. Si Estados Unidos por obra de una legislación interna estaba limitando sus precios a 27,5 cts., bastaba que en el resto del mundo pagaran 28 cts. para que Estados Unidos no pudiera adquirir la cuota que le asignaba la Conferencia.

Con posterioridad a la medida tomada por ese Gobierno, se produjo una época de incertidumbre con respecto a los precios a que compraría Estados Unidos y una intranquilidad explicable en la industria de ese país, que sin saber a qué precios compraría el cobre importado, estaba, sin embargo, sujeta a una regulación de precios para los artículos que elabora con esa materia prima.

Ahora último, la Oficina de Estabilización de Precios, ha reglamentado para el mes de julio próximo y eventualmente para los próximos 90 días, la fijación del precio en la siguiente forma: la industria norteamericana se abastecería con un 60% de cobre nacional a 24,5 cts. por libra, que continúa siendo el precio que rige para la producción interna de los Estados Unidos, y con un 40% de cobre importado, permitiéndosele al industrial resarcirse en el precio de venta, del 80% del sobreprecio que pague por el cobre de importación. Para la fijación previa del costo probable del cobre importado, la autoridad de control de precios en Estados Unidos ha supuesto que ese cobre va a ser adquirido a 36,5 cts. por libra puesto en el valle de Conecticut, que equivale al precio de 35,5 cts. fijado por el Banco Central de Chile, más un centavo en que se estima los costos de transporte. O sea que la rectificación de precio de control interno para los productos elaborados de cobre se ha hecho provisoriamente suponiendo que el cobre importado se va a comprar a 36,5 cts. El industrial va a poder resarcirse del 80% de la diferencia entre 24,5 y 36,5.

Antes de esta última determinación el industrial norteamericano tenía que sacrificar íntegramente los 3 cts. de diferencia entre los 24,5 que pagaba por cobre de producción interna y los 27,5 cts. que se pagaba por el de importación. De modo que, aunque ahora el industrial norteamericano tenga que pagar 36,5 cts. por la libra de cobre importado, con la franquicia de resarcirse de 80% está en mejor condición que la que tuvo antes del desahucio del Convenio por parte de Chile. Este es un antecedente muy importante porque constituye un incentivo para la compra de cobre en el extranjero.

Es extraordinariamente interesante hacer notar de que en un problema de la importancia para la economía nacional chilena como lo es el precio del cobre, recién a partir del Convenio del 8 de mayo del 51, nuestro país empezó a tener ingerencia directa en la fijación del precio del cobre al negociar el precio de 27,5 cts. con Estados Unidos, en circunstancias que en ese país pagaban 24,5 cts. También a partir de esa fecha, Chile logró vender algún tonelaje a precios superiores a 54,5 cts. por libra.

Por último, y debido al desahucio del Convenio por parte de nuestro Gobierno, nuestro país, unilateralmente, y por disposición de nuestro Banco Central, le ha fijado un precio de venta de 33,5 cts por libra al cobre, precio que provisionalmente ha sido aceptado por las autoridades de Estados Unidos y además por las de Gran Bretaña y precio al cual se han empezado a hacer ventas de importancia al primero de esos dos países y también a Europa.

No conviene exagerar el éxito logrado, porque es necesario reconocer que él se ha obtenido en una época de gran escasez de cobre en el mundo, debido a circunstancias anormales de la movilización armamentista para defender a las democracias. Es seguro que de no mediar las circunstancias mencionadas, no se habrían obtenido estos resultados.

El consumo extraordinario de cobre para la necesidad del Plan Armamentista llegará en el mundo en el año en curso a 680.000 tons. Este consumo es 1,7

veces la producción chilena. Al término de ese plan se liberará entonces un tonelaje enorme de cobre para consumo civil, equivalente a la cuota que está faltando actualmente para uso ajeno a la defensa misma.

Creo además, que es conveniente decir algunas palabras sobre la competencia del aluminio. La producción del aluminio se ha desarrollado en forma extraordinaria en los últimos años. El año 1940 fué de 780.000 tons., subiendo a 1.946.000 toneladas en el año 1943 durante la guerra; bajó a 1.308.000 tons en 1949, y se supone que esta última cifra puede duplicarse para el año 1955, lo que indicaría que la producción de aluminio va a llegar a ser ese año del orden de la producción del cobre.

Por otra parte, el precio del aluminio, que era de 33 cts. americanos por libra a comienzos del siglo, fué bajando paulatinamente hasta llegar a 17,6 en 1949, siendo actualmente de 19 cts. Dada la escasez de cobre, éste está siendo reemplazado por el aluminio en muchísimos usos como, por ejemplo, en las líneas de transmisión eléctricas y ahora último, en los radiadores y calefacciones de los automóviles. También el aluminio ha entrado a reemplazar al bronce en artefactos eléctricos.

La baja sistemática en el precio del aluminio de 33 a 19 cts. es un factor que necesariamente tendrá que considerarse en el futuro, porque la competencia del aluminio le creará a la larga una situación seria al cobre para muchos usos. En Estados Unidos se me afirmó por gente competente que se puede vender aluminio con utilidad a 16 cts. americanos por libra a los costos actuales de producción.

Si consideramos que para líneas de transmisión eléctrica la resistencia a la conducción eléctrica del aluminio es de 1,6 por 1 de cobre, se ve inmediatamente que al precio de 16 o de 19 cts. la libra de aluminio, el precio del cobre para esos objetos no podrá mantenerse a los niveles a que se está vendiendo actualmente.

Futuro del cobre chileno.

Es interesante analizar algunas cifras sobre las reservas mundiales de cobre.

Según el informe presentado en 1947 por la Federal Trade Commission de Washington, las reservas mundiales fueron estimadas en lo siguiente:

Para las Américas, en conjunto de Estados Unidos, México, Bolivia, Perú y Chile en 50.000.000 de tons. de cobre que representan aproximadamente el 50% de las reservas mundiales.

Las reservas inglesas o de las dependencias inglesas del Canadá, Australia y Africa se estimaron en 26.700.000 tons. que representan aproximadamente el 26,5 de la reserva mundial.

Las reservas belgas, en el Congo Belga, se estimaron en 6.750.000 tons., que representan el 6,7%. En total estas reservas sumarían 83 millones 500 mil tons.

En otras naciones existirían reservas de 17.200.000 con un total aproximado de 100.000.000 de tons.

De estas reservas estimadas, las chilenas ascenderían a 23.600.000 tons., que representan el 23,5% de las reservas mundiales y que en una explotación a razón de 500.000 tons. por año, darían para unos 47 años de explotación.

Al tren actual de explotación mundial, esas reservas totales estimadas del mundo alcanzarían para 50 años.

Por otra parte el informe de la Cepal de mayo de 1951 estima que las reservas principales chilenas podrían ser del orden de 80.000.000 de tons., lo que daría para una explotación de 100 años a razón de 800.000 tons. por año.

El 50% de las reservas mundiales conocidas de cobre está controlada por tres compañías norteamericanas: la Anaconda, la Kennecott y la Phelps Dodge.

Esas reservas a que me he referido fueron calculadas en relación con minas explotables a un precio de cobre de hasta de 15 cts. americanos por libra. Naturalmente que con precios mayores las reservas aumentarán y las alzas de precios prolongarían la vida de la industria, especialmente en países más explorados en que sería posible trabajar minerales de más bajas leyes y explotar minas de más alto costo de producción; que es, dicho sea de paso, uno de los peligros resultantes de la mantención de precios demasiado altos.

Creo que es interesante decir algunas palabras sobre el sistema tributario y de cambios de la gran minería del cobre en Chile después de haber colocado, tanto la producción como las reservas chilenas, dentro del cuadro mundial de la producción de cobre.

La gran minería en Chile está sometida desde hace muchos años a un sistema de tributación especial y que en síntesis es actualmente el siguiente: una tributación derivada de la ley 7.160, que se grava con el 50% la renta imponible de la industria; 3 cts. a favor del Fisco chileno por la diferencia entre los precios de 24,5 y 27,5 cts. que regían hasta el desahucio del Convenio con EE. UU., más el total del sobreprecio sobre 27,5 cts., y los precios a los cuales está actualmente vendiendo el Banco Central, y que también son a favor del Fisco, a través de la recolección que de esta diferencia hace el Banco Central.

Indirectamente la gran minería del cobre está sometida a otra tributación porque para su costo legal de producción en el país deben entregarse al Gobierno dólares a 19,37 para procurarse la moneda corriente necesaria para sufragar esos gastos de producción.

Esta última parte del sistema actualmente en vigencia, con la mantención de un dólar fijo y bajo para la conversión de los dólares, ha hecho que los aumentos de sueldos, salarios y otros costos en moneda corriente, al ser transformados en dólares de valor fijo, hayan aumentado enormemente los costos de producción en Chile expresados en dólares.

Como consecuencia de lo anterior, el costo de producción en Potrerillos está llegando ya al nivel del precio de venta, y el costo de producción en la Braden Copper, está más alto que el de producción de minas similares en Estados Unidos y mucho más alto que los costos de producción en Africa o Canadá. Lo anterior es, a pesar de que todos sabemos que en un país con inflación como el nuestro y en que hay necesidad de alzar sueldos, salarios y costos de todo orden todos los años, la única compensación para esta alza para un producto de exportación consistiría en fijación paralela de nuevo valor al dólar obtenido de la exportación de este producto. Se comprende perfectamente que si para el objeto de los costos de producción se mantiene estacionario y fijo el valor del dólar, se está encareciendo enormemente la producción en dólares. En una conversación con el señor Kelly, Presidente de la Anaconda, en que él analizaba esta situación de los cambios de la gran minería de cobre en Chile, me hizo observaciones que me impresionaron, no porque fuesen nuevas, sino porque a veces un ejemplo dice más que una definición de orden general. Me manifestó que deseaban ser generosos con

el obrero chileno frente a un nuevo pliego de peticiones. Me agregó que si aumentaban en \$ 40 los salarios de los obreros del cobre en Chile, que con leyes sociales se transforman en más de \$ 60, estaría aumentando en más de 3 dólares por día, al tipo de cambio de 19,37, los salarios de esos obreros. Y sin embargo, me dijo, mientras con esta situación de cambios tenemos que resistirnos a soluciones de esa especie, en Estados Unidos se va a afrontar una huelga del acero, corriendo el peligro de paralizar la actividad total del país, porque no se pueden conceder aumentos que superen entre 1,60 y 2,40 dólares por día. Terminó diciendo que a ese tipo de cambio artificial, el obrero chileno del cobre es aparentemente el más caro y mejor pagado del mundo, pero todos sabemos que no es el obrero el beneficiado, sino que el Gobierno chileno que revende esos cambios a otros tipos de moneda.

Lo anterior demuestra que es totalmente imposible pretender mantener para el futuro el sistema actual de cambios para las compañías norteamericanas de cobre.

La única compensación que las compañías han tenido frente a esta tributación indirecta que significa el cambio de \$ 19,37 dólar, es la franquicia, nada despreciable, que tienen de retornar al país solamente sus costos de producción y sus impuestos, reservándose la diferencia para el servicio de sus obligaciones, formación de reservas y pago de dividendos en el extranjero.

Como la situación actual no puede continuar, se han propuesto varias soluciones y el Gobierno ha enviado últimamente un proyecto de ley que reformará tanto el sistema tributario de las compañías como la valorización de sus dólares de retorno.

En esencia, la nueva ley propone un impuesto que consta de dos partes: una fija igual al 50% de la respectiva renta imponible de la Cía., y una adicional variable de 17,3% que disminuiría a medida que las producciones de las tres compañías aumenten respecto de ciertos límites que la ley fija. Para una duplicación de la producción, el impuesto establecido en la ley caería al 50% de la renta imponible, ya que habría desaparecido la contribución extraordinaria de 17,3%.

Las cantidades que dichas compañías retornen en dólares o en otros instrumentos de cambio para cubrir sus costos de producción en el país, serían vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio libre.

Dos distinguidos colegas, los señores Eulogio Sánchez y Fernando Mardones, con el señor Flavián Levine, estudiaron acuciosamente el problema de reformas del sistema de tributación. También lo hizo don Jorge Alessandri cuando era Ministro de Hacienda, como primer Ministro que desde el Gobierno se preocupó de estudiar y formular soluciones a este problema.

Sería muy largo entrar a analizar el proyecto presentado por el Gobierno a la consideración de las Cámaras y seguramente ello daría para una conferencia especial. Me limito, por lo tanto, a hacer a ese proyecto de ley solamente en líneas generales las siguientes observaciones.

Desde luego, estimo por las razones que dí que una ley de reforma de tributación y alteración de tipo de cambio es absolutamente indispensable. La industria norteamericana de cobre en Chile no puede durante mucho tiempo más seguir produciendo en las condiciones actuales.

El Gobierno lo ha reconocido al presentar el proyecto de ley y provisoriamente para el último aumento de sueldos y salarios que hubo de aceptar para po-

nerle término a las huelgas en Chuquicamata y en Potrerillos hubo que concederles venta de dólares a las Compañías a cambio libre en vez de \$ 19,37.

Como segunda observación estimo que las cifras que se han tomado como base en el proyecto de ley para el comienzo de la disminución del impuesto del 17,3% son bajas frente a la realidad actual y deberían ser subidas. Son bajas en el sentido que se tomaron promedios de producciones anteriores, que son inferiores a la producción actual. Como consecuencia, en el mismo momento en que se ponga en práctica la ley, funcionaría la rebaja del 17,3 en relación con la producción real y la tributación nueva no sería de 67,3%, sino inferior.

El proyecto tiene, además, el inconveniente de no procurar una entrada mínima asegurada para el Gobierno, ya que el impuesto está exclusivamente basado en la renta imponible. O sea que en una época de crisis en que se vende menos cobre y a precios muchísimo más bajos no nos habríamos asegurado una entrada mínima de dólares.

En este aspecto el proyecto primitivo de los señores Sánchez, Mardones y Levine era mejor que el actual.

También es de deplorar de que en el proyecto no se haya incluido la obligación de no rebajar la producción de cobre en Chile en épocas de crisis de consumo, en porcentajes mayores que los que estas mismas compañías rebajen sus producciones en sus pertenencias mineras en otros países. Esta era una cláusula que figuró en un proyecto de contrato ley que fué abandonado.

Vale la pena decir algunas palabras sobre la situación de la industria manufacturera de cobre nacional en cuanto ella produzca artículos elaborados de cobre para la exportación. De acuerdo con la ley que entregó al Banco Central la venta del cobre, la industria manufacturera nacional puede proveerse de cobre a un precio con una rebaja no superior a 10% respecto al precio de venta al extranjero del Banco Central. Desde luego, para competir en el extranjero con productos elaborados de cobre la fórmula es demasiado rígida, y sistemáticamente en las propuestas a que se ha presentado en el extranjero durante los últimos meses la industria nacional chilena de manufactura del cobre, ha sido derrotada por proponentes de otros países a menor precio.

El futuro de la industria de cobre y cuál es la ingerencia que nuestro país debe tener en ella.

Hemos señalado la importancia que esta industria tiene para la economía de nuestro país. Hemos recordado que somos el segundo país productor de cobre en el mundo y que nuestras reservas de cobre constituyen del 25% al 50% de las estimaciones mundiales conocidas.

Deseo agregar que en el comercio internacional las ventas de cobre de Chile son mucho más importantes que el porcentaje de la producción de cobre chileno considerado en relación con la producción total del mundo. Efectivamente, algunos grandes productores de cobre como Estados Unidos, son al mismo tiempo consumidores de casi su total producción, de modo que no le quedan sobrantes importantes para exportar.

Inglaterra consume prácticamente todo el cobre o gran parte del cobre producido en Rodesia del Norte; Bélgica toma prácticamente toda la producción del Congo belga, quedándole cantidades mínimas para la exportación. Para apre-

ciar en su verdadera magnitud la importancia que tiene el cobre chileno vendible en el mercado internacional, descontando previamente de la producción aquella que consumen los grandes países productores en su mercado interno, resulta que la producción exportable chilena es alrededor del 40% del cobre que se comercia internacionalmente.

Hemos constatado que recién a partir de 1951, y sin que la intervención de nuestro Gobierno haya obedecido a una parte de un plan integral, nuestro país ha empezado a intervenir directamente en la fijación de precios al cobre de nuestra producción.

Terminado el programa armamentista de emergencia y salvo agravamiento de la situación internacional actual, es difícil imaginar que se pueda mantener el precio actual del cobre de 35,5 cts. La disminución de consumo bélico, el aumento de la producción mundial de cobre, la competencia del aluminio, pueden hacer que el consumo mundial resulte inferior a la producción. La compensación del aumento vegetativo mundial de consumo de cobre y sus nuevos usos es de orden mucho más lento que los factores que he citado.

De modo que deberemos aprovechar la posibilidad de vender a 35,5, pero tenemos que hacernos el ánimo de que es poco probable que este precio se pueda mantener por mucho tiempo. Es posible que mientras dure la escasez debida al plan armamentista se puedan vender cantidades apreciables a ese precio.

¿Cuál debiera ser una política nacional para el cobre en el futuro?

A mi juicio ella debe estar basada por lo menos en los siguientes puntos:

1.º Debe existir en el país una organización eficiente que permita estudiar permanentemente los costos de producción, tanto en Chile como en el resto del mundo, así como la técnica y el volumen de la producción misma, los consumos y sus variaciones mundiales y los precios de venta para el cobre en los mercados mundiales.

2.º Nuestro país debe reservarse intervención futura en la fijación de los precios de venta para el cobre coordinando los intereses nacionales con los legítimos intereses de la industria norteamericana en nuestro país.

3.º Se debe crear un sistema tributario y de cambio que constituya un efectivo aliciente para la inversión de nuevos capitales en el aumento de la producción de cobre en Chile, y para procurar reemplazar con una mayor producción y venta de cobre, las bajas eventuales de precios en el mercado internacional.

4.º Deberíamos dedicar las entradas extraordinarias del cobre a la capitalización del país para aumentar y diversificar la producción nacional, antes que gastarla en aumentos de sueldos, englobándola en el Presupuesto de la Nación con ese objeto.

Sin perjuicio de resolver cuanto antes el problema de la tributación y de los tipos de cambio a que está sometida la industria norteamericana en Chile, creemos que sería un error abarcar solamente estos dos últimos aspectos del problema, sin resolver con criterio de colaboración entre el capital norteamericano y las necesidades económicas chilenas, el resto de los puntos que he mencionado.

Para terminar analicemos la situación legal actual.

Por disposición de la Ley N.º 10.255 y el Decreto reglamentario 397, el Banco Central de Chile se ha hecho cargo de la venta de la totalidad del cobre de la gran minería. Empezó el Gobierno, como consecuencia de la negociación con Estados Unidos, por reservarse una cuota de un 20% para venderla libremente.

Desahució el convenio y usando de la facultad que le daba la nueva ley entregó al Banco Central la venta del 100% de la producción.

Hay que reconocer que el Banco Central no está preparado para esa misión y que esa función es totalmente ajena a las que se le suponen normalmente a los Bancos Centrales.

Mientras exista la escasez de cobre en el mundo, las ventas de cobre por el Banco Central no van a presentar las dificultades que necesariamente se van a producir cuando termine la fuerte demanda actual, y cuando la producción supere a las ofertas de compra. Para esa época, que llegará a disminuir el consumo de cobre con el término del plan armamentista mundial extraordinario, se va a necesitar una organización comercial muy eficiente y elástica para colocar nuestra producción.

Tengo personalmente muchas dudas de que el Banco Central sea el instrumento más adecuado para este objeto.

Por otra parte para las compañías norteamericanas, cuyo sistema de tributación y de cambio ya describí, se presenta actualmente la situación de que, para ellas el precio mundial del cobre termina en 24,5. El Gobierno chileno está recogiendo la diferencia íntegra entre 24,5 y el precio actual a que se está vendiendo en el mercado mundial, que es de 35,5 cts. Esta situación no podrá subsistir indefinidamente y es bien discutible la conveniencia de que perdurara. La aplicación práctica de una legislación que limita para ellos el precio, cualquiera que fuera el precio en el mundo, a 24,5 haría que esas empresas no tuvieran ningún interés en que el precio fuese superior a 24,5 y esto puede resultar sumamente inconveniente para nuestro país si consideramos que esas Compañías tienen propiedades mineras en otras partes del mundo.

Sería de desear que al estudiar la futura ley de reforma del sistema tributario y de los tipos de cambio, se considerara este aspecto del problema para conjugar los intereses muy importantes que debemos defender en beneficio de nuestra economía nacional, con soluciones lógicas que realmente fomenten la inversión de capitales norteamericanos en Chile y el desarrollo de la minería. El problema es complejo y ojalá que no sea resuelto con criterio político sino con criterio desapasionado, realista y justo.

Señor Presidente y distinguido auditorio, yo estoy convencido que he tomado solamente por encima los aspectos fundamentales de un problema que para ahondarlo exigiría no una, sino muchísimas sesiones, y no quiero cansarlos más.

Yo estaría satisfecho si, sin proponer soluciones definitivas, hubiese agregado algún conocimiento nuevo a un problema que tiene una importancia nacional tan extraordinaria.

Agradezco mucho al señor Presidente que me haya prestado la tribuna del Instituto y muchísimo al distinguido auditorio que ha tenido la paciencia de oír esta disertación.

W. M. H.